

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
RADICADO: 17388408900120170011100
Interlocutorio No. 444

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el documento electrónico No.11 del expediente digital, mediante el cual el Banco Falabella da respuesta al embargo dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a664f0a62597b82b2b95696fec68c537137011a2b1334532d65471ffe8aa4c8**

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO No.113 DEL 27/09/2023

Documento generado en 26/09/2023 05:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>